



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 454 IDDOC 833082
CONCHALI, miércoles 5 marzo 2025

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- EL COMPROBANTE CONTABLE 1-41
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-32
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-16

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :ACOSTA AROS JONNATHAN EDUARDO ✓

RUT: [REDACTED]

LA SUMA DE \$:1.333.800

Y SON:UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

FEBRERO/25 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO FASE III PANA
 MERICANA NORTE UV.4 - DE.N°1741 30/12/24 - DE.N°306 26/03/24 - DE.N°888 07/08/2024
 DE.N°928 20/08/24 - DE.N°1639 13/12/24 - DE.N°173 05/02/25 - CERTIFICADO DE BIENES Y
 SERVICIOS RECIBIDOS N°12 05/03/25 SECPLA - BOLETA DE HONORARIOS N°43/03/03/25 ✓
 INFORME DE ACTIVIDADES - REGISTRO FOTOGRAFICO

CONTABILICEMSE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140514019001	Honorarios Impl. Remodelacion Panameri	1.560.000 ✓		[REDACTED]	B-43
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.333.800 ✓	[REDACTED]	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		226.200 ✓	[REDACTED]	B-43

TOTALES : 1.560.000 ✓ 1.560.000

 SECRETARÍA MUNICIPAL	ALCALDE	 DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES ADMINISTRACION MUNICIPAL	 DIRECTOR(S)
	DIRECCION DE CONTROL(S)		
CUENTA CORRIENTE	CHEQUE N° 7860	NOMBRE	
EGRESO N° 30476	FECHA DE PAGO	R.U.T.	
		FIRMA	
	V°B° TESORERO		RECIBI CONFORME



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

06 MAR 2025

TESORERÍA

JACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Depto. Contabilidad y Presupuesto
Rentas Municipales



832998

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS N° 12 /2025**

Conchalí, 05 MAR 2025

DECRETO EXENTO N°	173 DE FECHA 08 DE ENERO DE 2025
ORDEN DE COMPRA N°	

Recepción conforme de Bienes y Servicios:

Se ha recibido conforme y a plena satisfacción los siguientes bienes y/o servicios:

Detalle						
Factura	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta	N°		Fecha		Monto Bruto	
Nota de Crédito	N°		Fecha		Monto Bruto	
Boleta de Honorarios N°	N°	43 ✓	Fecha	03.03.2025	Monto Bruto	1.560.000 ✓
RUT o RUN	[REDACTED]					
Proveedor o Prestador de Servicios	Jonathan Eduardo Acosta Aros ✓					

Descripción del bien o servicio**FUNCIONES REALIZADAS:**

- **PARTICIPACIÓN A REUNIONES**
- Reuniones de coordinación con contrapartes de SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

Se participa de reuniones de coordinación con Seremi de Vivienda y Urbanismo, para evaluar el avance de la fase III. Entre los temas tratados, se encuentran el monitoreo del 100% de las obras de mejoramiento de la platabanda de Santa Inés, la elaboración de bases técnicas y licitación del servicio para el primer estudio cualitativo (Grupos focales) necesario para la evaluación del programa; se revisan los avances en torno a las entregas y actividades asociadas a la fase: elaboración y aprobación de Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura, estudios cualitativos y Plan de Uso, Administración y Mantenimiento (PUAM) para las obras físicas del barrio.

- Reunión con encargada de paisajismo y especies vegetales de Constructora Consorcía y Cía. Ltda.
- Reunión de coordinación con Pilpilén Consultores para Estudio Cualitativo Grupos Focales.
- **REUNIÓN CON LA COMUNIDAD Y ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO.**
- Monitoreo 100% Obras de Mejoramiento de la Platabanda Santa Inés. ✓
- Primera jornada de Actualización de Plan Maestro y Agenda Futura.
- **ELABORACIÓN DE BASES TÉCNICAS PARA LICITACIÓN DE ESTUDIO CUANTITATIVO (ENCUESTA DE SALIDA).**

• **LABORES ÁREA COMUNICACIONES.**

- Difusión.
- Edición y preparación de documental.

Se realiza ediciones finales al documental "Historia de Barrio", en preparación para su entrega final y posterior presentación a la comunidad en el hito de cierre.

Particularmente, se realizaron labores de transcripción de diálogos, edición e integración de subtítulos al material audiovisual.

DETALLE DE LOS SERVICIOS

Horas		Días		Taller		Informe	
Nº de Horas	Valor Hora	Nº de Días	Valor Día	Nº de Talleres	Valor Taller	Nº de Informes	Valor Servicio
						2 de 5	\$1.560.000



[Signature]
 NICOLE SERRANO LOBOS
 ENCARGADA DEL SERVICIO (S)



[Signature]
 MARIA TERESA ARROCET RAMÍREZ
 SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 43 ✓

Fecha: 03 de Marzo de 2025

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: INDEPENDENCIA 3499, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

PROFESIONAL AREA SOCIAL QUIERO MI BARRIO, MES FEBRERO 2025	1.560.000
Total Honorarios \$:	1.560.000
14.50 % Impto. Retenido:	226.200
Total:	1.333.800

Fecha / Hora Emisión: 03/03/2025 02:36



16743106000438368525

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202503030236

Fecha / Hora Impresión: 03/03/2025 02:36

Febrero
[Signature]
[Signature]



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	
N° Certificado de bienes y servicios	12
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	05-16
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NANCY GALVEZ CARRASCO
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico ✓
Decreto N°	173

**INFORME MENSUAL DE CONTRATO A HONORARIOS (Sub 114)
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS “QUIERO MI BARRIO”
REALIZADAS DESDE EL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025**

1- ANTECEDENTES DE HONORARIO

Nombre del Profesional: Jonnathan Eduardo Acosta Aros
RUT: [REDACTED]
Lugar de desempeño: SECPLA
Cargo: Profesional del Plan de Gestión Social, Barrio Remodelación Panamericana Norte, UV N°4, Programa de Recuperación de Barrios - Quiero Mi Barrio
Periodo del contrato: Desde 16.01.2025 hasta 31.05.2025

2- ANTECEDENTES DEL SUPERVISOR DE DEPARTAMENTO

Nombre del profesional: Nicole Serrano Lobos
Profesión: Arquitecta
Lugar de desempeño: I. Municipalidad de Conchalí

3 - REALIZACIÓN DEL COMETIDO Y FUNCIONES ESPECÍFICAS POR JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS.

3.1 - COMETIDO

Profesional Plan de Gestión Social (PGS), “Quiero mi Barrio”, Fase III del Programa.

3.2 – FUNCIONES

- Cumplir con los convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir los objetivos del Programa.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI, todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de la Información urbana que se requiera.
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.

- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el equipo regional de la SEREMI, así mismo, participar de instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diseñar y desarrollar el Plan Maestro del Barrio, en directa coordinación con el equipo regional de la SEREMI y con el apoyo del SERVIU-Municipalidad-MDSF.
- Coordinar los estudios de pre-inversiones que solicitan financiamiento del Estado, para definir su rentabilidad social.
- Participar en mesas de trabajo multisectoriales, apoyando la coordinación y colaborando en instancias de diálogo entre los servicios públicos, privados y la comunidad, generando redes que permitan un desarrollo integral del Programa.
- Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, habitacional y multisectorial del Barrio.
- Desarrollar y diseñar proyectos del PGO cuando corresponda, y del área multisectorial del Plan Maestro, en directa relación con el equipo regional del Programa, SERVIU, Municipalidad y MDSF.
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras y sociales.
- Acompañamiento a la gestión de la inspección técnica y monitoreo de la ejecución de las obras, hasta el proceso de recepción final, en conjunto con el CVD y el equipo regional de la SEREMI.
- Generar y mantener canales de comunicación permanentes, que permitan informar a la ciudadanía las actividades y procesos que se llevan a cabo al interior del Barrio, como, asimismo, generar y mantener estrategias de vinculación y participación activa de los vecinos durante la ejecución del Programa.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décima sexta del presente Convenio de la Fase en ejecución.
- Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la MTC y MTR del Programa.
- Entregar la información e insumos necesarios para obtener los RS (Recomendación Satisfactoria), en cada uno de los procesos que el Convenio requiere.
- Presentación documental Historia de Barrio.
- Actualización Plan Maestro y Agenda Futura.
- Grupos Focales.
- Hito de cierre.
- Informe Final Fase III (Primera entrega).
- Encuesta.
- Informe Final Fase III (Incorporar resultados de encuesta).
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

PERIODO DEL INFORME:

Desde 01/02/2025

Hasta 28/02/2025

4- INFORME

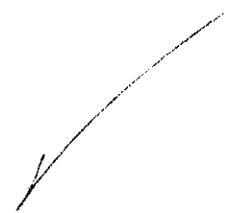
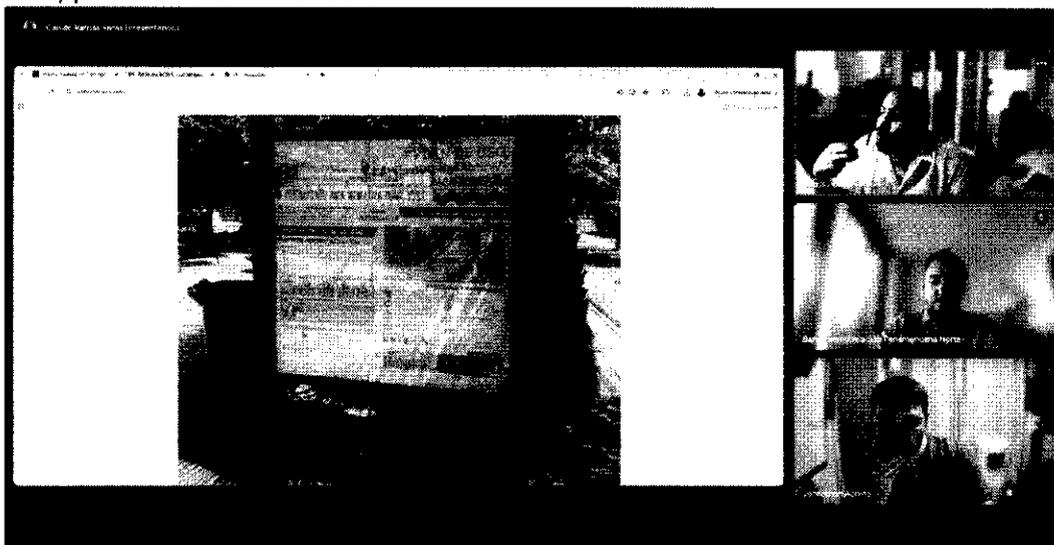
4.1 Descripción general: A continuación, se describe de manera general las actividades realizadas durante el periodo señalado en el apartado "Periodo del Informe".

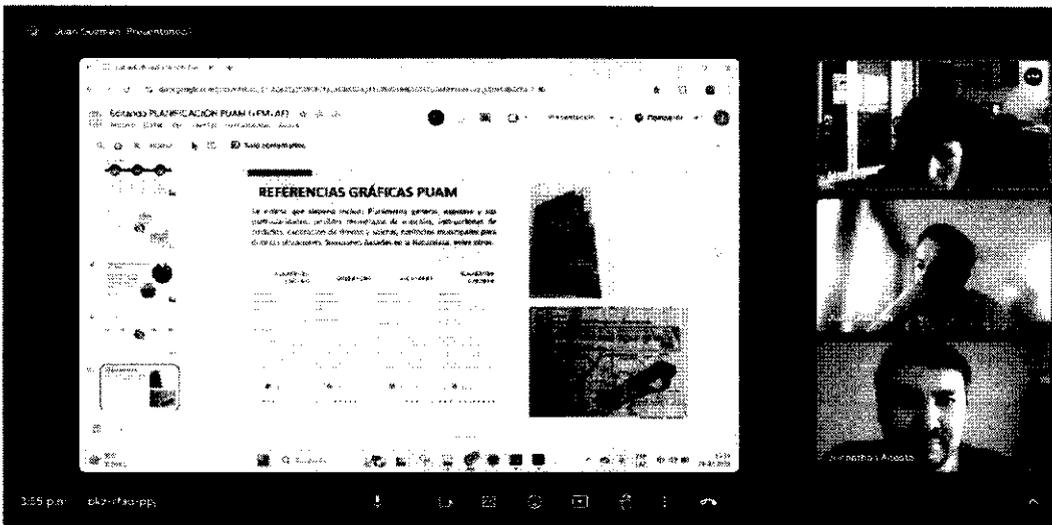
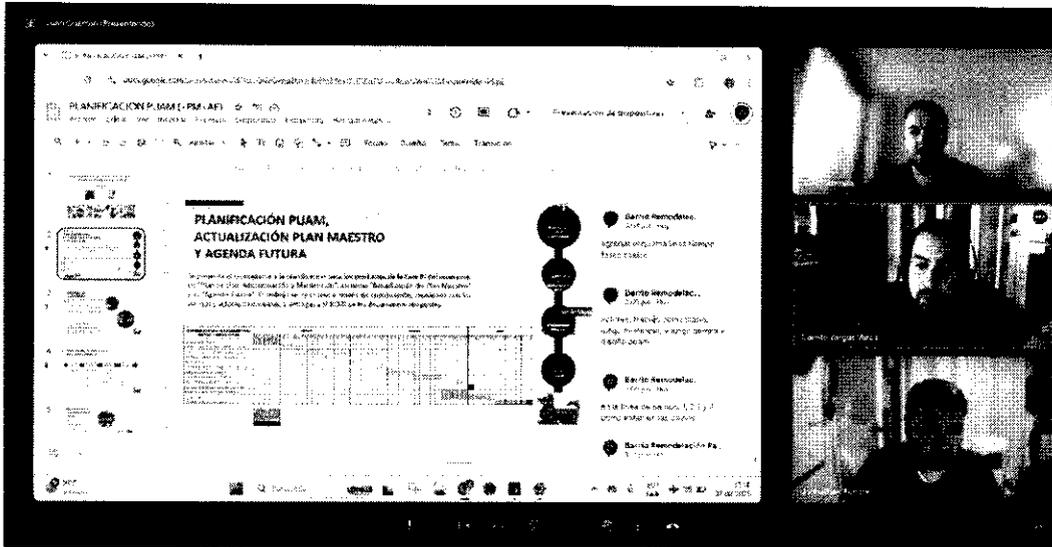
4.2- FUNCIONES REALIZADAS:

4.2.1. Participación en reuniones

● **Reuniones de coordinación con contrapartes de SEREMI de Vivienda y Urbanismo.**

Durante el mes de febrero, se participa de reuniones de coordinación con Seremi de Vivienda y Urbanismo, para evaluar el avance de la fase III. Entre los temas tratados, se encuentran el monitoreo del 100% de las obras de mejoramiento de la platabanda de Santa Inés, la elaboración de bases técnicas y licitación del servicio para el primer estudio cualitativo (Grupos focales) necesario para la evaluación del programa; se revisan los avances en torno a las entregas y actividades asociadas a la fase: elaboración y aprobación de Plan Maestro Actualizado y Agenda Futura, estudios cualitativos y Plan de Uso, Administración y Mantenimiento (PUAM) para las obras físicas del barrio.

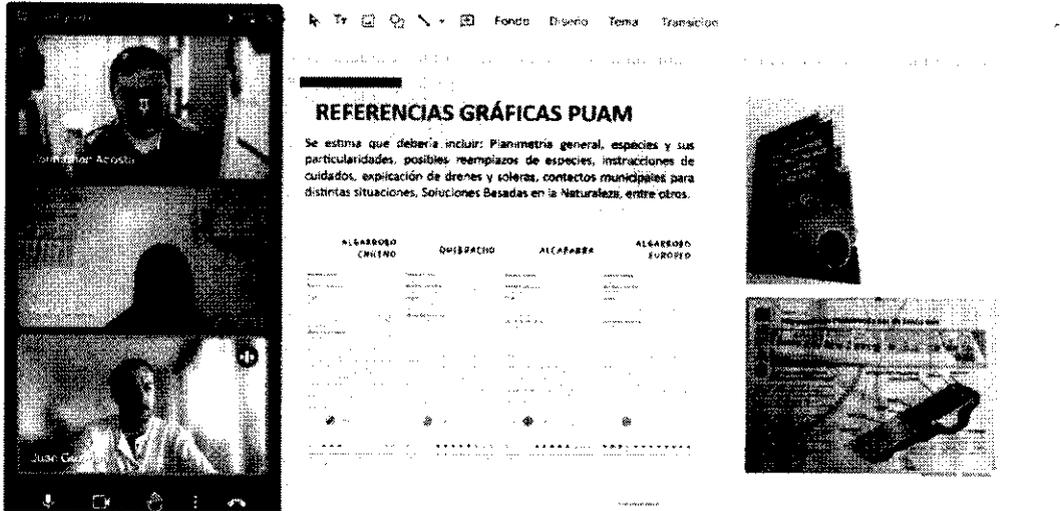




● **Reunión con encargada de paisajismo y especies vegetales de Constructora Consorcio y Cía. Ltda.**

Reunión con Karla Olave, encargada de paisajismo en el proyecto de mejoramiento de la platabanda de Santa Inés. En esta reunión se trataron temas relacionados con el Plan de Uso, Administración y Mantenimiento (PUAM), en particular de las especies vegetales usadas en el proyecto. Además, se manifiesta la necesidad de establecer contacto con DIMAO, para establecer criterios de mantenimiento y limpieza necesarios, ante las problemáticas de mal uso de los espacios construidos en el barrio, considerando la entrega formal de las obras a la municipalidad, próximo a suceder.





● Reunión de coordinación con Pilpilén Consultores para Estudio Cualitativo Grupos Focales.

Se realiza la primera reunión de coordinación con Maximiliano Vega y Gabriela Suarez de Pilpilén Consultores, empresa ganadora de la licitación para el servicio de elaboración del "Estudio Cualitativo: Aplicación y Análisis de 2 Grupos Focales en el Barrio Remodelación Panamericana". Se establecen los criterios para el diseño y aplicación del estudio en el barrio, se entregan los documentos y formatos necesarios para el diseño del estudio y posterior elaboración de los productos (Guía Orientadora Barrios 2020, formato de informes, informe de estudio focus group fase II).

Además, se establecen acuerdos entre el Equipo de Barrio y el equipo a cargo del proyecto. Se establecen las fechas de ejecución, finalización del estudio y entrega del informe final.

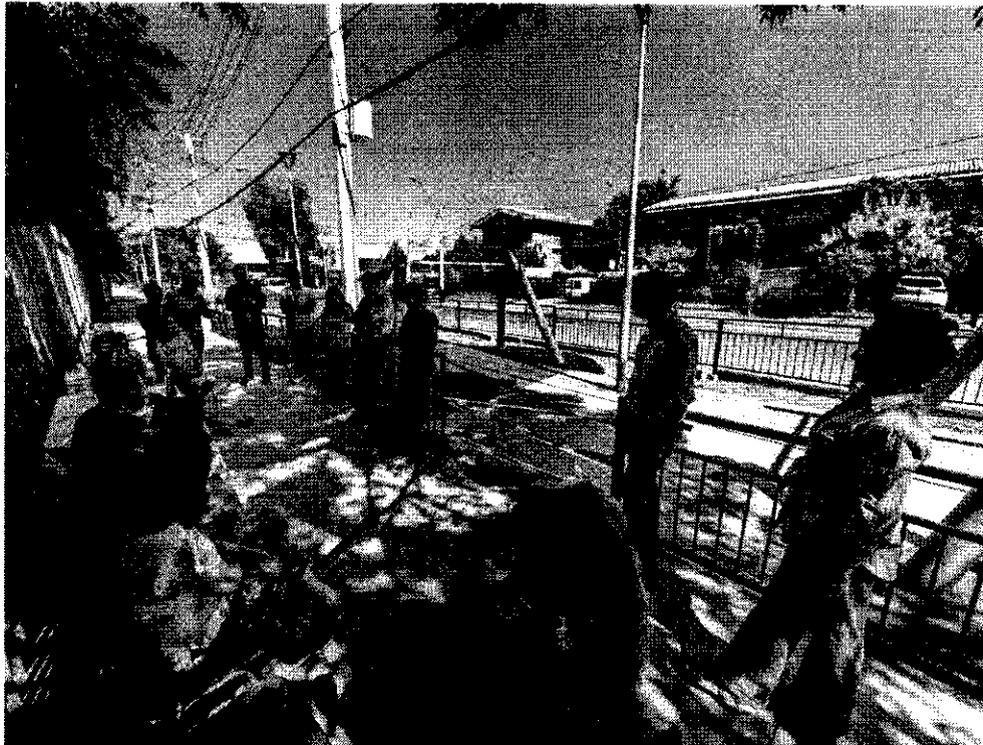


4.2.2. Reunión con la comunidad y actividades en el territorio.

● **Monitoreo 100% Obras de Mejoramiento de la Platabanda Santa Inés.**

Se participa del Monitoreo 100% Obras de Mejoramiento de la Platabanda Santa Inés. Se presenta el término del proyecto y el resultado de las obras ejecutadas. Se cuenta con la presencia de representantes de la empresa ejecutora (Constructora Consorcia y Cía. Ltda.), SERVIU, Seremi de Vivienda y Urbanismo, SECPLA, el Equipo de Barrio y representantes de la comunidad.

Durante la actividad, se dan a conocer los resultados del proyecto de obras, como también se manifiesta la necesidad de una reunión entre los actores presentes y la municipalidad (en particular DIMAO). Esto en preparación a la recepción de la obra por parte de la municipalidad y la necesidad de establecer criterios de mantención para los primeros meses en que la obra estará a cargo del municipio.



● **Primera jornada de Actualización de Plan Maestro y Agenda Futura.**

Se lleva a cabo la primera jornada de Actualización de Plan Maestro y Agenda Futura. Para esta actividad se cita a la comunidad y se implementa metodologías participativas destinadas a levantar la información necesaria para la elaboración de los productos mencionados.

Dentro de esta primera jornada, se explicó el desarrollo y contenido de la fase III del programa y se hizo una revisión del desarrollo e implementación del programa durante las fases I y II.



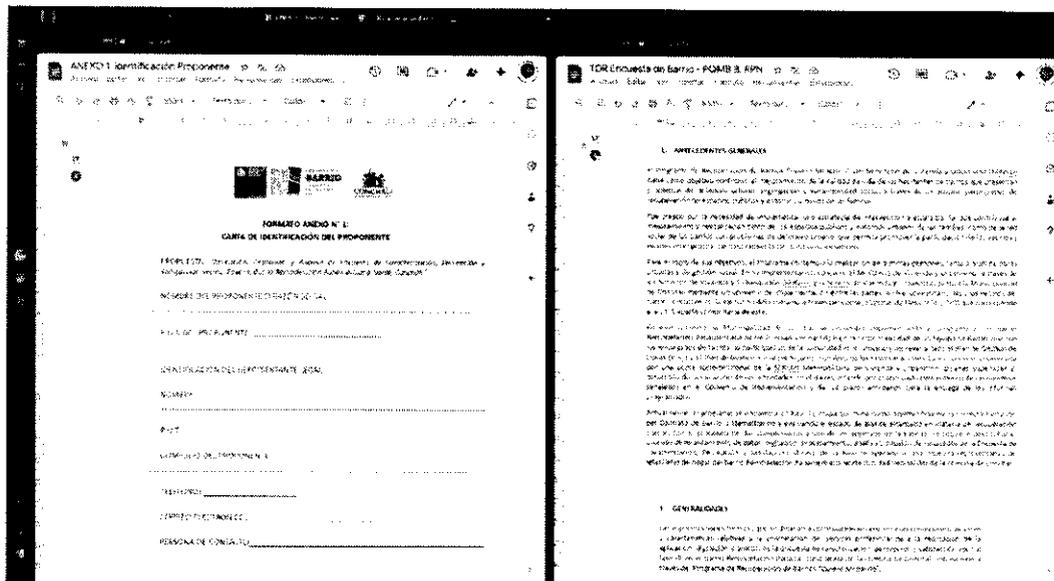
A continuación, se trabajó en la evaluación de los proyectos ejecutados en Fase II, identificación de temas de interés y potenciales proyectos para agenda futura. Además, se presentó y realizó una consulta sobre la modalidad para la elaboración del Plan de Uso, Administración y Mantenimiento.



4.2.3. Elaboración de bases técnicas para licitación de estudio cuantitativo (encuesta de salida).

Durante el mes de febrero, se trabaja en la elaboración de las bases técnicas para la licitación del estudio cualitativo “Aplicación, Digitación y Análisis de Encuesta de Caracterización, Percepción y Satisfacción Vecinal Fase III”, a llevarse a cabo en el barrio Remodelación Panamericana Norte. Se proyecta que esta licitación se realice en la primera mitad de marzo.





4.2.4. Labores área comunicaciones.

● Difusión.

Junto al Equipo de Barrio, se realiza labores de difusión en terreno, principalmente para la actividad de Monitoreo del 100% de las obras de mejoramiento de la platavanda de Santa Inés y la jornada de actualización de plan maestro y agenda futura con la comunidad.

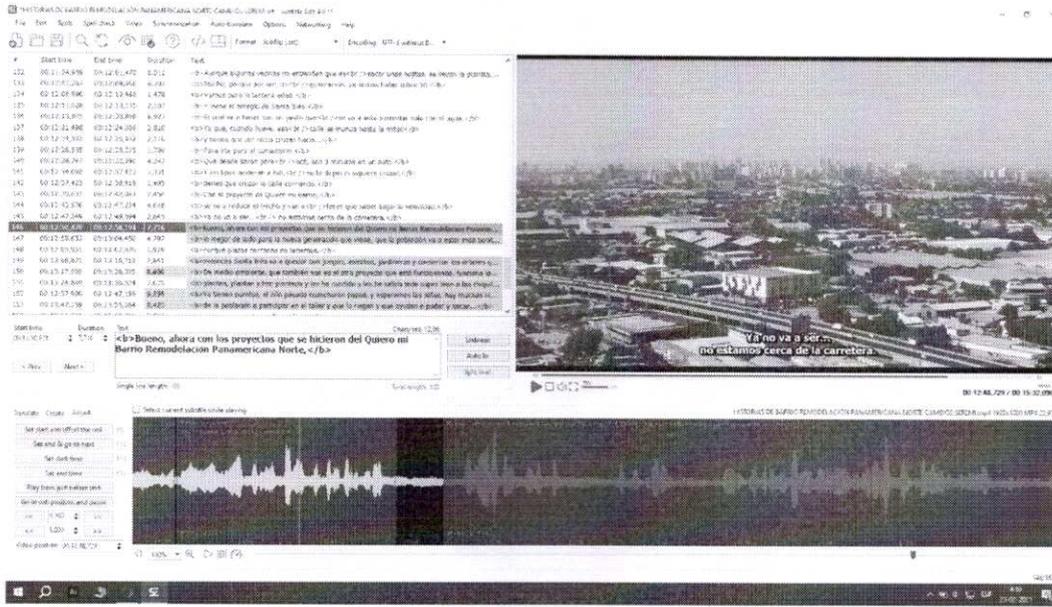
Además, se realiza labores de difusión por redes sociales, principalmente en los grupos de WhatsApp de la comunidad y del Consejo Vecinal de Desarrollo. Además, se atiende consultas y responde a la comunidad a través de las redes sociales.

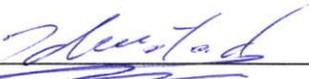


● Edición y preparación de documental.

Se realiza ediciones finales al documental "Historia de Barrio", en preparación para su entrega final y posterior presentación a la comunidad en el hito de cierre.

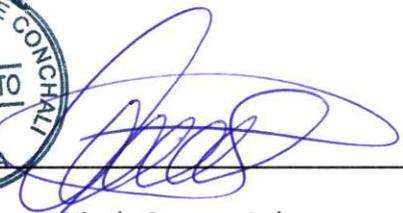
Particularmente, se realizaron labores de transcripción de diálogos, edición e integración de subtítulos al material audiovisual.





JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS
PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS

5.- RECEPCIÓN DIRECTOR

Nicole Serrano Lobos
Contraparte I. Municipalidad de Conchalí




María Teresa Arrochet R.
Directora de SECPLA
I. Municipalidad de Conchalí



830018

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON DON JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS

CONCHALI, 06 FEB 2025

DECRETO EXENTO N° 173

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 84 de 17.01.25 de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 31 de 10.01.25 de Secretaría Comunal de Planificación Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°847 y pre-obligación presupuestaria, ambas del 27.12.24 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 626 de 17.12.24 de Secretaria Comunal de Planificación; Memorándum N° 733 de 20.12.24 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento N° 1639 de 13.12.24 que aprueba modificación de convenio y Presupuesto Fase III y establece plazos máximos para el término de producción Fase II y Fase III para Implementación del Programa Recuperación de Barrios Barrio Remodelación Panamericana Norte UV 4, de acuerdo a Convenio suscrito con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí; Decreto Exento N° 1741 de 30.12.24 que aprueba cometido honorarios financiamiento externo subtítulo 114 de la Secretaría Comunal de Planificación, Programa Recuperación de Barrios, Barrios Remodelación Panamericana Norte UV 4; Decreto Exento N° 888 de 07.08.24 que aprueba modificación de Convenio de Implementación de Fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte UV N°4 (Entidad de Diseño y Ejecución del PGO Servlu) de la Comuna de Conchalí del Programa de Recuperación de Barrios, suscrito con la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo;; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 22 de enero del año 2025, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcaldesa (S) doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, abogada, cédula nacional de identidad N° 13.098.369-3, ambos con domicilio en Avda. Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, chileno, Antropólogo, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] comuna de Puente Alto, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.



PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 QUE otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18.883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre del 2024 el Concejo Municipal aprobó los cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación que indica, cometidos que fueron sancionados por Decreto Exento N° 1741 de fecha 30.12.2024, con el cometido "ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION SOCIAL DEFINIDO POR LA COMUNIDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, FASE III", Lo anterior, tiene su fundamento en Resolución Exenta N°1111 de fecha 07 de septiembre de 2020, que aprueba el convenio de Implementación fase I Barrio Remodelación Panamericana Norte, Unidad Vecinal N°4, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito entre la Subsecretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Conchalí, aprobado por Decreto Exento N°1011 de fecha 27 de octubre del año 2020 y sus posteriores modificaciones realizadas mediante Resolución Exenta N°0035 de fecha 15 de enero de 2021, sancionada por Decreto Exento N°73 de fecha 29 de enero de 2021, Ordinario N°1056 de fecha 31 de marzo de 2021, sancionado por Decreto Exento N°319 de fecha 12 de abril de 2021 que aprueba presupuesto fase I, Ordinario N°1015 de fecha 26 de marzo de 2021, aprobado por Decreto Exento N°340 de fecha 22 de abril de 2021, que aprobó modificación presupuestaria, Ordinario N°2250, de fecha 22 de julio de 2021 de la Subsecretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Decreto exento N°724 de fecha 02 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°921 de fecha 4 de agosto de 2021 de Subsecretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N°754 de fecha 26 de agosto de 2021, Resolución Exenta N°1398 de fecha 9 de noviembre de 2021, sancionada por Decreto Exento N°1058 de fecha 18 de noviembre de 2021. Y de conformidad al Decreto Exento N°1302 de fecha 17 de diciembre de 2021, que aprobó modificación presupuestaria de la fase II del Programa Recuperación de Barrios Panamericana norte, Unidad Vecinal N°4, Ordinario N°72 de fecha 11 de enero de 2022 de Seremi V y U. que aprueba presupuesto de implementación fase II del programa Recuperación de barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N°65 de fecha 26 de enero de 2022. Ord. N°47 de fecha 12 de enero de 2023 de Seremi V y U. que aprueba modificación presupuestaria que incorpora incremento en las remuneraciones para el año 2023, de los profesionales del programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte, ratificado por Decreto Exento N° 227 de fecha 03 de marzo de 2023. Ord. N° 2788 de fecha 10 de octubre de 2023, de la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, sancionada por Decreto Exento N° 57 de fecha 15 de enero de 2024. Resolución Exenta N° 220 de fecha 16 de febrero de 2024 de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo que aprueba Modificación Convenio Fase I, ratificado por Decreto Exento N° 306 de fecha 26 de marzo de 2024; Resolución Exenta N° 846 de fecha 05.07.2024 de Seremi Vivienda y urbanismo, que aprobó modificación del convenio de implementación Fase I Barrio Remodelación Norte U.V. N°4, ratificada por Decreto Exento N° 888 de fecha 07.08.2024; Ord. N° 1863 de fecha 02.08.2024 de Seremi de Vivienda y Urbanismo, MINUVU, que fue sancionado por Decreto Exento N° 928 de fecha 20.08.2024 que aprobó modificación presupuestaria para Fase II y III del Programa Recuperación de Barrio Panamericana Norte; Ord. N° 2848 de fecha 25.11.2024 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo sancionado por Decreto Exento N°1639 de fecha 13.12.2024 que aprobó Modificación del presupuesto y extensión de plazos.



SEGUNDO: La Municipalidad encomienda el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS**, quien cumplirá su labor de Profesional del Plan

de Gestión Social (PGS 1), quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Cumplir con los convenios, plazos y productos que implican los procesos y actividades propias del Programa.
- Representar al Programa en el territorio y apoyar estrategias y/o actividades adicionales que se deban realizar para cumplir los objetivos del Programa.
- Trabajar coordinadamente con los profesionales del equipo regional de la SEREMI, SERVIU y el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), en cuanto a los aspectos técnicos y administrativos e informar al equipo regional de la SEREMI, todas las actividades y acciones a implementar y ejecutar por el Programa.
- Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de la información urbana que se requiera.
- Realizar el trabajo en terreno para concretar actividades y/o acciones necesarias con la comunidad, establecidas por el Programa e informar los posibles focos de conflicto que se puedan generar en el territorio.
- Asistir y participar en actividades y reuniones planificadas y convocadas por el equipo regional de la SEREMI, así mismo, participar de instancias de trabajo, jornadas, capacitaciones y reuniones planificadas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Diseñar y desarrollar el Plan Maestro del Barrio, en directa coordinación con el equipo regional de la SEREMI y con el apoyo del SERVIU- Municipalidad-MDSF.
- Coordinar los estudios de pre-inversiones que solicitan financiamiento del Estado, para definir su rentabilidad social.
- Participar en mesas de trabajo multisectoriales, apoyando la coordinación y colaborando en instancias de diálogo entre los servicios públicos, privados y la comunidad, generando redes que permitan un desarrollo integral del Programa.
- Diseñar e implementar la estrategia comunicacional, habitacional y multisectorial del Barrio.
- Desarrollar y diseñar proyectos del PGO cuando corresponda, y del área multisectorial del Plan Maestro, en directa relación con el equipo regional del Programa, SERVIU, Municipalidad y MDSF.
- Apoyo a la gestión de reuniones, actividades y eventos con la comunidad, dirigidos a la elaboración participativa de proyectos de obras y sociales.
- Acompañamiento a la gestión de la inspección técnica y monitoreo de la ejecución de las obras, hasta el proceso de recepción final, en conjunto con el CVD y el equipo regional de la SEREMI.
- Generar y mantener canales de comunicación permanentes, que permitan informar a la ciudadanía las actividades y procesos que se llevan a cabo al interior del Barrio, como, asimismo, generar y mantener estrategias de vinculación y participación activa de los vecinos durante la ejecución del Programa.
- Desarrollar cada uno de los productos singularizados en la cláusula décima sexta del presente Convenio de la Fase en ejecución.
- Participar activamente y disponer de toda la información necesaria para la correcta discusión de temas en torno a la MTC y MTR del Programa.
- Entregar la información e insumos necesarios para obtener los RS (Recomendación Satisfactoria), en cada uno de los procesos que el Convenio requiere.
- Presentación documental Historia de Barrio.
- Actualización Plan Maestro y Agenda Futura.
- Grupos Focales.
- Hito de cierre.
- Informe Final Fase III (Primera entrega).
- Encuesta.



- Informe Final Fase III (Incorporar resultados de encuesta).
- En general, sin que la enumeración anterior sea taxativa, realizar todas las actuaciones necesarias para el correcto desempeño de las labores encomendadas.

Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizara desde el 16 de enero y hasta el 31 de mayo de 2025.

Se hace presente que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 16 de enero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, en el mes de enero la suma bruta única de \$780.000.- (setecientos ochenta mil pesos) y entre los meses de febrero a mayo la suma bruta mensual de \$1.560.000.- (un millón quinientos sesenta mil pesos), ambas cifras, menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación o quien la subroga en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, no es dependiente ni empleado de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) JONNATHAN EDUARDO ACOSTA AROS, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Secretaría Comunal de Planificación, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.



NOVENO: La personería de doña CLAUDIA MIRANDA AGUILERA, para comparecer en su calidad de Alcaldesa (S) y representante legal de la Municipalidad de Conchali, consta en Decreto Exento N°620 de fecha 03.07.2018 de conformidad a su numeral 2.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
1140514019001	Honorarios Implementación Remodelación Panamericana Norte UV N° 4	7.800.000
	Total	7.800.000

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho ARCHIVASE.


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


DIRECTOR (S)
DIRECC. DE CONTR.


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchali

RVP/DB/sem
TRANSCRITO A:
Control - Juridico - Secola - Alcaldia
Adm. Finanzas - Adm. Municipal
Dpto de Desarrollo y Gestión de Personas
Q.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/